



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE” –
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° I-848-AR Y
FONDO FIDUCIARIO N° E-4-AR
(Ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 8, iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/10/2020 (ejercicio de cierre), correspondientes al “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” (PRODERI) parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario Español (administrado por el FIDA) N° E-4-AR, suscripto el 7 de diciembre de 2011 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020 del Préstamo FIDA N° 848-AR, expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020 del Préstamo Fondo Fiduciario N° E-4, expresado en euros.
- c) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio irregular al 31

de octubre de 2020, expresado en pesos argentinos.

- d) Estado de Inversiones por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020 del Préstamo FIDA N° 848-AR, por categoría, y comparativo con el presupuesto, expresado en dólares estadounidenses.
- e) Anexo I Fuente de Fondos expresado en pesos argentinos, euros y dólares estadounidenses.
- f) Estado de Inversiones por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020 del Préstamo Fondo Fiduciario N° E-4, por categoría, y comparativo con el presupuesto, expresado en euros.
- g) Estado de Inversiones por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020, por categoría, expresado en pesos argentinos.
- h) Estado de Inversiones por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020 del Préstamo FIDA N° 848-AR, por componentes, expresado en dólares estadounidenses.
- i) Estado de Inversiones por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020 del Préstamo Fondo Fiduciario N° E-4, por componentes, expresado en euros.
- j) Estado de Inversiones por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020, por componentes, expresado en pesos argentinos.
- k) Notas N° 1 a 9 que forman parte integrante de los estados citados precedentemente.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el proyecto, son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Los estados financieros fueron presentados a esta auditoría el 17/11/2020 (preliminares) y el 16/03/2021 (definitivos). Estos últimos, se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestro trabajo tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 13/11/2020 y el 19/03/2021 de manera no continua.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FIDA incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I-, en sus aspectos significativos, presentan razonablemente la situación financiera por el ejercicio irregular al 31/10/2020 del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” (PRODERI), así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el Contrato de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario N° E-4-AR del 07/12/2011.

IV- OTRAS CUESTIONES

- Con motivo de la situación de emergencia sanitaria declarada, a causa de la pandemia (COVID-19), debieron realizarse las tareas de auditoría a través del teletrabajo. Esta modalidad generó imposibilidad de realizar viajes a efectos de verificar las unidades ejecutoras provinciales que hayan registrado ejecución durante el año. Si bien, no se pudo verificar in situ la aplicación de los fondos, se nos remitió la información de manera digital.
- No se tuvieron a la vista las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes solicitadas de las siguientes provincias: Chubut, Jujuy y Santiago del Estero, por lo que tampoco se ha podido verificar el cierre de las mismas. Ver punto B-1) de nuestro memorando a la dirección.
- Categoría: “Fondo de Asistencia Técnica”- muestra correspondientes a la provincia de

Catamarca por \$ 1.136.274,25 y de la provincia de Salta por \$ 207.819,00. La provincia de Catamarca, a pesar de los reiterados reclamos realizados por la DIPROSE, no puso a disposición la documentación solicitada por ésta esta Auditoría, y con respecto a la provincia de Salta, solo remitió dos facturas de consultoría por montos de \$ 23.091,00 cada una de ellas, quedando una diferencia sin verificar de \$ 161.637,00 y su equivalente a EUR, ver lo expresado en nuestro Memorando a la Dirección adjunto los apartados 3.2) y 3.3) del punto B-3).

- Fondos no utilizados: según Minuta Técnica de la Misión de revisión realizada en el mes de noviembre de 2020, los saldos de las cuentas designadas y los gastos no justificados, debieron ser reintegrados antes del 31 de diciembre de 2020. De las conciliaciones realizadas entre el FIDA y la DIPROSE los saldos a devolver ascienden a: FIDA 848 USD 59.481,00 y cuya transferencia al Banco Central se realizó el 22/02/2021 y por el Fondo Fiduciario E4 EUR 49.627,16 que a la fecha de cierre de las tareas de campo aun no fue realizada.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2021.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE” –
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° I-848-AR Y
FONDO FIDUCIARIO N° E-4-AR
(Ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020, correspondientes al “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” (PRODERI) parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario N° E-4-AR, suscripto el 07 de diciembre de 2011 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de la Cuenta Especial por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020, expresado en dólares estadounidenses (Caja de Ahorro N° 445980/8 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo) por el Convenio de Préstamo N° I-848-AR.
- b) Estado de la Cuenta Especial por el ejercicio irregular al 31 de octubre de 2020,

expresado en euros (Caja de Ahorro N° 446411/8 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo) por el Fondo Fiduciario N° E-4-AR.

Los estados fueron preparados por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad. Los estados financieros fueron presentados a esta auditoría el 17/11/2020 (preliminares) y el 16/03/2021 (definitivos). Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FIDA incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” por el periodo irregular al 31 de octubre de 2020, así como las transacciones realizadas hasta esa fecha, de conformidad con los requisitos estipulados en el Contrato de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario N° E-4-AR del 07/12/2011.



Auditoría General de la Nación

IV- OTRAS CUESTIONES

A la fecha de cierre de las tareas de campo, 19/03/2021, las cuentas especiales detalladas en I- no habían sido cerradas.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2021.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES DE GASTOS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° I-848-AR Y
FONDO FIDUCIARIO N° E-4-AR
(Ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda al Estado de Desembolsos y Justificaciones de gastos por el ejercicio irregular al 31/10/2020 correspondientes al “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” (PRODERI), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario N° E-4-AR, suscripto el 07 de diciembre de 2011 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Control de Desembolsos Recibidos y Justificaciones enviadas del Préstamo FIDA N° 848-AR al 31/10/2020, expresado en dólares estadounidenses y en DEG (Derechos Especiales de Giro).
- b) Estado de Control de Desembolsos Recibidos y Justificaciones enviadas del Fondo Fiduciario N° E-4 al 31/10/2020, expresado en euros.

Los mencionados estados fueron preparados por la Dirección General de Programas y



Auditoría General de la Nación

Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad. Los estados financieros fueron presentados a esta auditoría el 17/11/2020 (preliminares) y el 16/03/2021 (definitivos) y estos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FIDA incluyendo el análisis de la documentación de las justificaciones, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I-correspondientes al “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” al 31 de octubre de 2020 presentan razonablemente la información, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario N° E-4-AR del 07/12/2011.

IV- OTRAS CUESTIONES

Durante el ejercicio auditado se rindieron gastos de antigua data (años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), se remite a lo expuesto en el Memorando a la Dirección adjunto al presente, punto B.4.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2021.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° I-848-AR Y
FONDO FIDUCIARIO N° E-4-AR
(Ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente”, por el ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31 de octubre de 2020, se ha examinado la aplicación y observancia de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Convenio de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo fiduciario N° E-4-AR de fecha 07/12/2011.

- 1) Sección B.1.: El Monto del Financiamiento está compuesto por el Préstamo FIDA, Derechos Especiales de Giro por cuatro millones novecientos cincuenta mil (DEG 4.950.000,00) y Préstamo del Fondo Fiduciario de Euros treinta y cinco millones setecientos mil (EUR 35.700.000,00).**

El total desembolsado al 31/10/2020 asciende a USD 5.798.854,66 (DEG 3.870.731,31) por el Préstamo FIDA y EUR 30.473.748,98 por el Fondo Fiduciario, lo que representa un 78,20% y al 85,36% respectivamente, sobre los totales de las fuentes de financiamiento respectivamente.

2) **Sección B.5. A) Capital e Intereses del Préstamo del Fondo Fiduciario. Pagaderos semestralmente el 1° de junio y el 1° de diciembre de cada año.**

Verificada: Se efectuaron pagos por intereses y capital durante el ejercicio auditado de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PAGO	MONTO EN EUR	CONCEPTO
18/06/2020	97.501,16	Intereses
18/06/2020	1.190.000,00	Capital

3) **Sección B.5. B) Capital e Intereses del Préstamo FIDA. Pagaderos semestralmente el 1 de junio y el 1 de diciembre de cada año.**

Verificada: Se efectuaron pagos por intereses y capital durante el ejercicio auditado de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PAGO	MONTO EN USD	CONCEPTO
18/06/2020	33.447,36	Intereses
18/06/2020	225.317,40	Capital

4) **Sección B.6. Fondos de Contrapartida del Programa. Equivalentes a USD 57.900.000,00.**

De acuerdo a la información suministrada al 31/10/2020, se aportaron fondos de contrapartida local por \$ 251.442.745,01 (USD 19.819.043,03). Asimismo, se efectuaron aportes provinciales por \$ 168.059.277,04 Se aclara que el aporte provincial es un aporte complementario por fuera de la matriz de financiamiento de acuerdo al convenio de préstamo.

5) **Sección C.3. Fecha de cierre del Programa.**

Verificada: Se fijó originalmente como fecha de culminación del Programa el 31/12/2017 y de cierre el 30/06/2018; por enmienda al Convenio de Préstamo FIDA 848-AR y E-4 de fecha 22/12/2017 se modificaron las fechas de culminación y cierre, siendo la fecha de culminación vigente 31/12/2019 y la de cierre 30/06/2020. En la Misión de Supervisión llevada a cabo entre el 11 de mayo y el 22 de mayo de 2020 se amplía la fecha



Auditoría General de la Nación

de terminación al 30/06/2020 acordando que los estados financieros tengan fecha de corte al 31 de octubre de 2020.

6) Anexo 2 – Asignación de los recursos del FIDA y del Fondo Fiduciario.

Verificada: La matriz original del Programa, según convenio firmado, con las categorías de gastos admisibles para el financiamiento, se había definido de la siguiente manera:

Categoría	Monto del Préstamo del Fondo Fiduciario (expresado en EUR)	Monto del Préstamo FIDA (expresado en DEG)	Porcentaje de Financiación
I- Fondo Productivo y de Acceso a Mercados	21.350.000	2.955.000	100% excluyendo aporte de los beneficiarios y gobierno local
II- Fondo Rotatorio para Capital de Trabajo	7.950.000	1.100.000	100%
III-Capacitación y Divulgación	2.435.000	335.000	100% excluyendo impuestos y aporte local
IV-Convenios, Estudios y Auditorías	465.000	65.000	100% sin impuestos
Sin Asignación	3.500.000	495.000	
Total	35.700.000	4.950.000	

A través de la enmienda al Convenio de Préstamo FIDA 848-AR y E-4 de fecha 22/12/2017 el Banco aprueba la reasignación de fondos, quedando el Cuadro de Asignaciones del Anexo 2 del Convenio de Financiación de la siguiente manera:

Categoría	Monto del Préstamo del Fondo Fiduciario (expresado en EUR)	Monto del Préstamo FIDA (expresado en DEG)	Porcentaje de Financiación
I- Fondo Productivo y de Acceso a Mercados	32.130.000	4.270.000	100% excluyendo aporte de los beneficiarios y gobierno local
II- Fondo Rotatorio para Capital de Trabajo	670.000	280.000	100%
III-Capacitación y Divulgación	2.435.000	335.000	100% excluyendo impuestos y aporte local
IV-Convenios, Estudios y Auditorías	465.000	65.000	100% sin impuestos
Sin Asignación	0	0	
Total	35.700.000	4.950.000	

7) Art. III – La Institución Cooperante. Designación. Acuerdo de Cooperación.

Verificada: De acuerdo a la información suministrada por el Programa no se ha definido la Institución Cooperante.

8) Art. VII - Sección 7.01. Ejecución del Proyecto.

Se puso a disposición el Ayuda Memoria de la Misión de Supervisión del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), llevada a cabo entre el 11 y 22 de Mayo del año 2020. Dicha misión fueron realizadas en forma conjunta para todos los Proyectos FIDA de DIPROSE.

Se centró las misiones tomando en cuenta que el proyecto se encuentra en fase de cierre, elaborando el informe de terminación del Proyecto, el cierre financiero de los sub-proyectos y la preparación de la Auditoria final. Además, resalta que el PRODERI ha sido seleccionado para realizar una Evaluación del Impacto realizada por la División de Investigación y Evaluación de Impacto del FIDA. La misma se encuentra todavía en fase de elaboración.

9) Art. VII - Sección 7.01. – Planes Operativos Anuales del Proyecto.

Verificada fuera de término su presentación.

El Plan Operativo Anual para el periodo auditado fue remitido al FIDA el 07/05/2020, el mencionado Organismo otorgó la No Objeción el 27/05/2020.

10) Art. VII - Sección 7.02 b) – Cuentas del Proyecto.

Se verifico que se procedió a las aperturas de las cuentas bancarias por parte de la DIPROSE y las Unidades Ejecutoras Provinciales.

11) Art. VII – Sección 7.09 Acuerdos Subsidiarios.

Durante la ejecución del Programa fueron suscriptos los Convenios con las Provincias participantes, de acuerdo al siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Provincia	Fecha de firma	Importe en \$
Jujuy	19/06/2013	23.388.684,00
Catamarca	16/08/2013	16.042.684,00
Tucumán	16/08/2013	16.093.084,00
La Rioja	13/03/2014	11.577.029,00
Salta	28/05/2014	23.380.000,00
		Importe en USD
Santiago del Estero	20/02/2015	2.250.000,00
Mendoza	23/03/2015	2.250.000,00
Entre Ríos	20/04/2015	2.250.000,00
San Juan	29/04/2015	2.250.000,00
Chaco	11/05/2015	2.250.000,00
Neuquén	11/06/2015	2.250.000,00
Córdoba	10/11/2015	2.250.000,00
Chubut	01/12/2015	2.250.000,00
Corrientes	22/02/2016	2.250.000,00
Misiones	05/05/2016	2.250.000,00
Río Negro	02/11/2016	2.250.000,00

Los montos mencionados corresponden al total suscripto, los cuales incluyen fondos de fuente 22 y aporte local por parte de la Nación Argentina. El aporte local de la provincia es tomado como un aporte complementario por afuera de los indicados en el cuadro anterior.

12) **Art. VIII - Sección 8.02 - Sistema de gestión de la información.**

Verificada: El Proyecto utiliza el Sistema UEPEX. Asimismo, se informó que se han implementado los módulos del SIIG (Sistema Integral de Gestión).

13) Art. VIII – Sección 8.03 - Informes de Revisiones.

En el período auditado se realizó el informe de cierre, que se vio demorado por la situación de pandemia COVID-19, y que aún se encuentra en proceso de finalización.

14) Art. VIII – Sección 8.04 - Informes Final.

El informe se encuentra en proceso. Existe una prórroga para su entrega hasta junio/2021, según punto 27 de la Minuta Técnica del A.M. de la Misión de Supervisión FIDA desarrollada entre el 16 y el 20 de noviembre de 2020.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2021.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° I-848-AR
Y FONDO FIDUCIARIO N° E-4-AR
(Ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020)

Como resultado de nuestra revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2020, correspondientes al “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente” (PRODERI) parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° I-848-AR FIDA y Fondo Fiduciario Español (administrado por el FIDA) N° E-4-AR, suscripto el 7/12/2011 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Coordinadora, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Teniendo en cuenta que al momento de la formulación del presente informe las actividades del proyecto habían finalizado, no se formulan recomendaciones a las observaciones contempladas en el presente.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), el auditado nos informó que no es posible generar el acceso al mencionado sistema por no pertenecer al Poder Ejecutivo Nacional.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

Índice	Título
B- 1)	Cuentas bancarias – FIDA 848 y Fondo Fiduciario.
B- 2)	Inversiones - Fondo Fiduciario E 4: Falta documentación.
B- 3)	Inversiones FIDA 848: Falta documentación.
B- 4)	Desembolsos.

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/10/2020

1) CUENTAS BANCARIAS

- FIDA 848

DIPROSE:

- 1- Se deja constancia que, si bien el proyecto posee distintas cuentas bancarias abiertas en las provincias, contablemente se utiliza una única cuenta, diferenciada solamente por centro de costos, con lo cual se dificulta evaluar la integridad de las cuentas bancarias provinciales auditadas, como asimismo no se tiene un registro contable homogéneo, ya que para las cuentas bancarias de la UCAR existen cuentas contables separadas.

A continuación, se detalla lo descripto:

<u>Cuentas Bancarias</u>	<u>Cuenta Contable</u>
Bco. Macro Jujuy CC 3-200-0941109190-8	Cta. 1.01.02.01.00.00 Cta. \$ FIDA Pcias.
BNA Catamarca CC 4660205253	
Bco. de Tucumán CC 119295/7	
Nuevo Bco. de La Rioja CC 10100663/4	
BNA Salta CC 4530106433	



Auditoría General de la Nación

Bco. Entre Ríos CC 0001-0662561/2	
Bco. Credicoop Mendoza CC 11593-8	
Bco. Santiago del Estero CC 2047888/14	
Bco. Pcia. Neuquén CC 128/7	
Bco. San Juan CC 600-2131240 CE 335	
Nuevo Bco. del Chaco CC 59592/06	
Bco. del Chubut CC 445813/30	
Bco. de Corrientes CC 458605/6	
Bco. de Córdoba CC 401539/04	
<u>Cuentas bancarias</u>	
Bco. Macro Jujuy CC 3-200-0941109189-4	Cta. 1.01.02.02.00.00 Cta. \$ Ap. Local Pcias.
BNA Catamarca CC 4660205459	
Bco. de Tucumán CC 119297/1	
Nuevo Bco. de La Rioja CC 10100666/9	
BNA Salta CC 4530106639	
Bco. Entre Ríos CC 0001-0662563/6	
Bco. Credicoop Mendoza CC 11594-5	
Bco. Santiago del Estero CC 2047890/37	

Bco. Pcia. Neuquén CC 128/6	
Bco. San Juan CC 600-2130614 CE 322	
Bco. del Chubut CC 445813/32	
Bco. de Corrientes CC 458605/8	
Bco. de Córdoba CC 401538/06	

Comentarios de la DIPROSE:

Cuentas UEP

- 1- El criterio que se sigue con las cuentas bancarias es uniforme para todos los préstamos. Es real que, en el caso de la UEC, se exponen separadamente pero esto es porque la separación es entre nacional y provincial.

2) CONSULTORES

- Ley Marco

- 2- Existen diferencias en los valores registrados en las AP en concepto de liquidaciones de Ley Marco, respecto a la sumatoria de los recibos de sueldo de los 3 trimestres.

	S/AP	S/suma AGN neto	Diferencia	Suma AGN bruto	DIFERENCIA
202000116	1.124.490,35	1.216.143,60	(91.653,25)	1.467.289,52	(342.799,17)
202000155	1.224.835,87	1.105.924,00	118.911,87	1.333.593,87	(108.758,00)
202000170	1.873.698,86	1.450.431,81	423.267,05	1.744.118,09	129.580,77
	4.223.025,08	3.772.499,41	450.525,67	4.545.001,48	(321.976,40)

Comentario de la Dirección

- 2- Los valores registrados en las AP y de los cuales no contamos con el detalle de cómo están compuestos, son informados por la Dirección General de Administración del Ministerio de



Auditoría General de la Nación

Agricultura Ganadería y Pesca, lugar en el que se abonon los sueldos correspondientes.

Asimismo, estamos trabajando con la DGA del MAGyP para obtener dicho detalle y de esta manera encontrar las diferencias que puedan estar surgiendo de nuestros registros, utilizados para la presentación de las muestras solicitadas.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) CUENTAS BANCARIAS

- Préstamo FIDA - 848

1. No se han tenido a la vista las conciliaciones de las siguientes cuentas corrientes bancarias por provincias:

- **Jujuy:** Faltan las conciliaciones de los meses de mayo y octubre 2020 de las siguientes cuentas:

Cta. contable	Provincia	Nro Cuenta	Banco	Saldos contables
1.01.02.13.00.00	Cta. Cte. Jujuy Fida	3200-0941442366-9	Macro	\$ 1.029,31
1.01.02.14.00.00	Cta. Cte. Jujuy A L	3200-0941442364-3	Macro	\$ 41.295,82

- **Santiago del Estero y Chubut:** Faltan las conciliaciones de los meses de enero, mayo y octubre 2020 de las siguientes cuentas:

Cta. contable	Provincia	Nro Cuenta	Banco	Saldos Cont.
1.01.02.01.00.00	Cta. Cte. Sgo del Estero FIDA	2047888/14	Bco. de Sgo. del Estero	\$ 1.483,33
1.01.02.02.00.00	Cta. Cte. Sgo del Estero A L	2047890/37	Bco. de Sgo. del Estero	\$ 8.784,64
1.01.02.01.00.00	Cta. Cte. Chubut FIDA	445813/30	Bco. del Chubut	\$ 34.696,27
1.01.02.02.00.00	Cta. Cte. Chubut AL	445813/32	Bco. del Chubut	\$ 93.154,00

Comentarios de la DIPROSE:

1.
 - Jujuy: se toma nota de la observación. Se envió nota formal a la Unidad Ejecutora Provincial (Nota NO-2021-18822538-APN-DEYGO%MAGYP) solicitando la presentación de dichas conciliaciones. Al día de la fecha, no se recibió respuesta por parte de la UEP
 - Santiago del Estero y Chubut: se toma nota de la observación. Se envió nota formal a las Unidades Ejecutoras Provinciales (Notas NO-2021-18820682-APN-DEYGO%MAGYP y NO-2021-18821392-APN-DEYGO%MAGYP correspondientes a la UEP de Chubut y UEP de Santiago del Estero, respectivamente), solicitando la presentación de dichas conciliaciones. Al día de la fecha, no se recibió respuesta por parte de ninguna de las UEPs

- Fondo Fiduciario E-4

2. No se han tenido a la vista las conciliaciones de las siguientes cuentas corrientes bancarias:

Cuenta Contable	Provincia	Nro. de Cuenta	Banco	Saldos Cont.
1.01.02.03.00.00	Cta. Cte. (Chubut)	445813/31	Banco del Chubut	\$ 0,00
1.01.02.03.00.00	Cta. Cte. (Sgo. del Estero)	2047889/11	Bco. Sgo. del Estero	\$ 669.192,84
1.01.02.12.00.00	Cta. Cte. (Jujuy)	3-200-09414423685	Banco Macro	\$ 1.564,95

Comentarios de la DIPROSE:

2. Se toma nota de la observación. Se envió nota formal a las Unidades Ejecutoras Provinciales (Notas NO-2021-18820682-APN-DEYGO#MAGYP, NO-2021-18821392-APN-DEYGO#MAGYP y NO-2021-18822538-APN-DEYGO#MAGYP correspondientes a la UEP de Chubut, UEP de Santiago del Estero y UEP de Jujuy, respectivamente)



Auditoría General de la Nación

solicitando la presentación de dichas conciliaciones. Al día de la fecha, no se recibió respuesta por parte de ninguna de las UEPs

2) **INVERSIONES - FONDO FIDUCIARIO E-4-AR**

2-1-DIPROSE

-Insumo: Fondo productivo y para Acceso a Mercado (FOPAM)

- FICO – Fondo de Inversiones de uso Colectivo para Organizaciones.:

Observaciones Generales

3. En varios casos de la muestra las fichas familiares carecen de fecha, como es el caso de la Asociación de Ganaderos de La Unión.
4. En la mayoría de los casos no consta la firma del responsable Administrativo, como por ejemplo en las AP correspondientes a la Comunidad Kolla Kondorwaira y en las AP correspondientes a la Coop. de Productores. Vitivinícolas Cafayate Valles Calch Ltda.

Observaciones Particulares

- Asociación de Productores de la Reserva Agroforestal de Puerto Madryn

AP 2020000069 y AP 2020000070 10/03/2020 \$ 1.160.711,00 - \$11.177,50

5. La Solicitud de Apoyo presentada por la Asociación carece de fecha.

6. Al momento de realizada la auditoría no se tuvieron a la vista las AP mencionadas.

- Asociación Ganadera de la Unión

AP 202000042 y AP 202000043 19/02/20.20 \$838.408,00 - \$10.183,09

7. En el Dictamen de Evaluación técnica organizacional de fecha 10/09/2019 falta la firma del referente técnico de la UEC.

8. El formulario de asistencia técnica y capacitación de proyectos y planes de negocios que consta, carece de firmas, como así también de fecha.

- Asociación Tetaxanaxaqui (tejiendo) Asociación Civil

9. De las 39 familias integrantes de la Asociación, sólo se tuvieron a la vista 22 fichas familiares.

- Cooperativa de Productos Apícola Ltda. Copal

10. De las 28 familias integrantes de la Cooperativa, sólo se tuvieron a la vista 20 fichas familiares.

Comentarios de la DIPROSE:

3. Se advirtieron este tipo de faltantes durante la ejecución del PRODERI y se tuvieron en cuenta a la hora de formular nuevos proyectos.

4. Con dos firmantes autorizados, informados en el registro de firmas, es suficiente para dar por aprobada la AP. Comentario del Auditor: NO PROCEDENTE, en el formulario están prevista los tres firmantes, obviamente por un control por oposición, en el caso de ausencia de unos de ellos, debe firmar el que le sigue en jerarquía por ausencia de este.

5. Se toma en cuenta la observación, se procederá a subsanar y se están adoptando medidas de control para asegurar que la documentación presentada cuente con la información completa en los proyectos que actualmente se están ejecutando.

6. Si bien no disponemos de la Autorización de Pago rendida por la provincia, de acuerdo con nuestros controles, la inversión de la Asociación fue realizada y rendida a la DIPROSE quien revisó dicha documentación aprobando el proyecto.

7. Se toma en cuenta la observación, se procederá a subsanar y se están adoptando medidas de control para asegurar que la documentación presentada cuente con la información completa en los proyectos que actualmente se están ejecutando.

8. Se toma en cuenta la observación, se procederá a subsanar y se están adoptando medidas de control para asegurar que la documentación presentada cuente con la información completa en los proyectos que actualmente se están ejecutando.



Auditoría General de la Nación

9. En el *APÉNDICE IV* del ROP punto 5 se detalla que “En el caso de Organizaciones formales o Comunidades Originarias que presenten proyectos para ser financiados a través de las líneas FICO,FACA, FACCLI y/o FOCO y que posean más de 20 asociados, deberán presentar como mínimo 20 Fichas Familiares y por el resto de las familias asociadas, una declaración jurada firmada por su órgano directivo, indicando la proporción de familias que cumplen con las condiciones de elegibilidad establecidas en el presente Reglamento.
Comentario del Auditor: NO PROCEDENTE No se tuvo a la vista ninguna declaración jurada.
10. En el *APÉNDICE IV* del ROP punto 5 se detalla que “En el caso de Organizaciones formales o Comunidades Originarias que presenten proyectos para ser financiados a través de las líneas FICO,FACA, FACCLI y/o FOCO y que posean más de 20 asociados, deberán presentar como mínimo 20 Fichas Familiares y por el resto de las familias asociadas, una declaración jurada firmada por su órgano directivo, indicando la proporción de familias que cumplen con las condiciones de elegibilidad establecidas en el presente Reglamento.
Comentario del Auditor: NO PROCEDENTE No se tuvo a la vista ninguna declaración jurada.

- Pasajes y Viáticos

11. En el Expte. 2019-98469733, correspondiente a la Autorización de Pago Nro. 202000062 del 26/02/2020 de \$ 5.169,00 no se acompaña la transferencia de pago.

Comentarios de la DIPROSE

11. Se solicitó al Ministerio la devolución del expediente para poder subsanar el error de carga. Se procederá a resolver la observación a la brevedad. Se aclara que la Autorización de Pago fue desafectada.

3) **INVERSIONES – FIDA 848-AR**

3-1-DIPROSE

- CONSULTORES

Observaciones Generales:

- 12. En los legajos vistos de los consultores, no se adjuntaron los TOR's (Términos de Referencia).
- 13. Las facturas emitidas por los consultores en algunos casos tienen fechas previas (días) al mes que se está facturando.

Comentarios de la DIPROSE:

- 12. Dentro de la documentación presentada, junto con el CV de cada consultor, se encuentra la certificación de tareas, la cual establece las funciones que serán llevadas a cabo durante la contratación. *Comentario del Auditor: NO PROCEDENTE, no es lo mismo que se certifique las funciones, que como anexo al contrato se expongan las actividades por la cual es contratado.*
- 13. Si bien las facturas son confeccionadas con fecha previa a fin de mes, los honorarios son abonados en su totalidad posteriormente al cumplimiento del período. Las facturas se presentan con suficiente anticipación para cumplir con el proceso de pago y su correspondiente aprobación.

- Servicios y Alquileres

Autorización de Pago	202000024	64.429,04
Autorización de Pago	202000025	65.502,40

- 14. No se han tenido a la vista las AP con sus antecedentes solicitados.

Comentarios de la DIPROSE

- 14. Cabe aclarar que la documentación de respaldo de las AP se encuentra en físico en las



Auditoría General de la Nación

oficinas de la DIPROSE, por lo que será puesta a disposición una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

3-2- Provincia de Catamarca

Fondo de Asistencia Técnica

Autorización de Pago	202000009	377.407,52
Autorización de Pago	202000010	663.206,70
Autorización de Pago	202000015	95.660,03

15. Fueron solicitadas las AP como la documentación de respaldo y al cierre de las tareas de campo las mismos no fueron presentadas.

Comentarios de la DIPROSE:

15. No tienen comprobantes asociados, reclamados a la provincia no se tuvo novedad de los mismos, no obstante los hemos reclamado vía mail.

3-3- Provincia de Salta

Fondo de Asistencia Técnica

AP 2020000027 18/02/2020 \$ 207.819,00

16. AP que corresponde por el pago de salarios de un consultor desde 02/2019 a 10/2019, de la documentación suministrada por el pago de honorarios solamente se ha tenido a la vista las facturas correspondientes al mes de febrero 2019 y abril 2019 por \$ 23.091,00 cada una.

17. En ningún caso se tuvo a la vista los comprobantes por el pago del Monotributo, correspondientes al período observado-

Comentarios de la DIPROSE:

16. No disponemos de las facturas restantes.

17. No disponemos de los comprobantes de Monotributo faltantes.

4) DESEMBOLSOS

18. De la revisión realizada a los desembolsos del ejercicio, se puede observar que aún se rinden gastos que fueron ejecutados en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Comentarios de la DIPROSE:

18. Se tendrá en cuenta la observación. El motivo por el cual no se rindieron a tiempo dichos pagos, se debe a que todos los gastos son rendidos al Banco una vez que se cuenta con la documentación de respaldo completa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2021.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° I-848-AR Y
FONDO FIDUCIARIO N° E-4-AR
(Ejercicio irregular N° 8 finalizado el 31/10/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- a) Comparación de las cifras de los estados financieros con registros contables y documentación respaldatoria que le dan sustento.
- b) Cotejo de las acumulaciones de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieron origen.
- c) Test o prueba de transacciones.
- d) Reconciliaciones bancarias.
- e) Confirmaciones a terceros.
- f) Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría,
- g) Revisión y control de rendiciones de proyectos (ANR).
- h) Análisis de antecedentes de selección de obras.
- i) Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- j) Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del proyecto.
- k) Verificación de cierre de la cuenta especial.
- l) Análisis de la conciliación final (monto desembolsado – monto ejecutado) sobre la fuente 22.
- m) Otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance del examen comprendió, entre otros:

- 100% de los orígenes de fondos ingresados durante el ejercicio irregular finalizado el 31/10/2020; y 70,88 % de las inversiones conforme el siguiente detalle:

Categoría	Inversiones Ejercicio 2020 en \$	% incidencia Categoría s/ Total de Aplicaciones	Muestra en \$	% de incidencia Muestra/Categoría
I - Fondo Productivo y de Acceso a Mercados	1.794.373,35	10,92%	1.736.877,09	96,80%*
II - Fondo Rotatorio para Capital de Trabajo	324.425,00	1,97%	324.425,00	100,00%
III - Capacitación y Divulgación	741.111,47	4,51%	433.297,39	58,47%
IV - Convenios, Estudios y Auditorias	300.387,58	1,83%	81.460,26	27,12%
a - Vehículos y Equipos	(167.600,00)	(1,02%)	0,00	0,00%
c - Fondo para Asistencia Técnica y Financiera	4.689.217,73	28,53%	1.296.064,75	27,64%
e – Salarios	6.256.671,00	38,06%	5.914.443,68	94,53%
f - Costos Operativos	2.498.769,91	15,20%	1.864.390,36	74,61%
Total de Aplicaciones	16.437.356,04	100,00%	11.650.958,53	70,88%

* Resulta alta la muestra en el componente 1 dado que al ser el cierre son solo dos rendiciones correspondientes a la Provincia de Salta y Neuquén y es casi el 100 % de la fuente 22 del Proyecto E4. Componente 3 corresponde la gran mayoría a la afectación de la planta transitoria y es un bloque que no se puede analizar por consultor.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2021.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFL-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFL-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN